

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



N° 012
CSM.bo.oo.
20.02.2017.

DECRETO EXENTO N° 000262

LITUECHE, 20 de Febrero del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, como administradora de los vehículos Municipales, por lo tanto, deberá velar porque estos siempre se encuentren en buenas condiciones para su desplazamiento
- Que, debido al deterioro que presentan los cuatro neumáticos de la camioneta Municipal FYBX-34
- Que, dada la urgencia se requiere efectuar dicha adquisición, mediante la modalidad de Convenio Marco
- El Correo Eléctrico de fecha 20 de Febrero del 2017, para solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Directora de Administración y Finanzas
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101 de fecha 20 de Febrero del 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- Que, dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza más abajo en el presente Decreto Alcaldicio
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, establecidos en los Artículos Nos. 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la adquisición de 4 (cuatro) Neumáticos, marca BRIDGESTONE DUELER H/T 684 245/70 R-16, para la Camioneta Municipal Placa FYBX-34, los que serán adquiridos mediante la modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

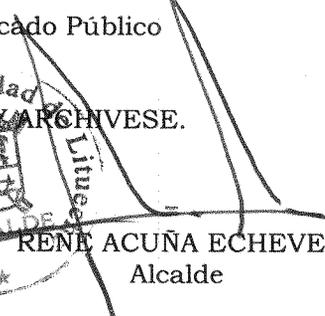
PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	CODIGO ID
SOCIEDAD COMERCIAL AMW LTDA.	77.714.930-k	549.304.-	1252676

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2017.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 RAE/LUS/RPV/CSM/boo.


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal